

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° LIC-001-07-2010, para Construcción de Cierre de Patios en 1000 Viviendas en la Urbanización Flor Del Campo Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.

LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 717 de 1992, Acuerdo N°. 004 del 26 de Agosto de 2003, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto No 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

- Que en cumplimiento de los objetivos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana "Corvivienda", está el de gestionar proyectos de vivienda de Interés Social, para hacer accesible los subsidios de Vivienda, a los beneficiarios del mismo; y en cumplimiento de estos objetivos, desarrolló el Proyecto de construcción de viviendas de interés social denominado Ciudadela Flor del Campo.
- El Proyecto Flor del Campo actualmente construido y habitado por familias reubicadas de zonas de alto riesgo en un número de 1.000 viviendas, con recursos de inversión del Gobierno Nacional y contrapartidas Distritales, se ha venido consolidando en obras complementarias a las viviendas tales como: pavimentación de vía de acceso al colegio en concreto asfáltico, vías interiores en la urbanización mejoradas con sello asfáltico, cerramientos en la parte posterior del patio a la altura de 1 mts, arborización en zonas verdes de acceso a la urbanización y antejardines.
- En concordancia con lo precedente, se encuentra dentro de las necesidades del Fondo De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" contribuir y apoyar las iniciativas de Desarrollo Progresivo de las viviendas de estas familias, que fueron beneficiarias de los subsidios que financiaron el Proyecto VIS Flor del Campo, y aportar sus recursos técnicos, económicos y de personal, para la consolidación de una Vivienda Digna y el generar condiciones optimas de calidad de vida, enfocadas en las soluciones habitacionales, por ello ha sido una decisión que impulsa la Alcaldesa Mayor del Distrito de Cartagena, como parte de su Proyecto de Gobierno.
- Se pretende promover este desarrollo progresivo, mediante iniciar a través de un Procesos de Licitación Pública, la selección bajo las mejores calidades de Experiencia Técnica, Persona Natural o Jurídica, para la construcción de Cierre de patios en 1000 viviendas de la Urbanización Flor del Campo en las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.
- Que de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se elaboraron los estudios previos con los cuales se determinó la necesidad de contratar servicios de obras civiles para la construcción de Cierre de patios en 1000 viviendas de la Urbanización Flor del Campo en las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, a la altura de 1 mt. adicional al levante existente en divisiones de patio y 2 mts. de levante en cierre laterales entre patios de vivienda.
- El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.
- Para garantizar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.300 de fecha 27 de Mayo de 2010, del rubro Vivienda Nueva, Código Presupuestal No 0239061001010603 expedido por el jefe de Presupuesto del Fondo de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana Distrital "Corvivienda", que ampara el valor del Presupuesto Oficial establecido en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MLV (\$930.000.000,00)**, a fin de realizar la presente contratación.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo No 9 del Decreto 2474 de 2008, se ha publicado el Proyecto de Pliego de condiciones, por el término de cinco días calendarios en el portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co www.corvivienda.gov.co

Con fundamento en lo anterior es necesario proceder de conformidad, por lo que la suscrita Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana "Corvivienda"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura y adopción de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de Licitación Pública **Nº LIC-001-07-2010**, cuyo objeto es la construcción de Cierre de patios en 1000 viviendas de la Urbanización Flor del Campo en las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, a la altura de 1 mt. adicional al levante existente en divisiones de patio y 2 mts. de levante en cierre laterales entre patios de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Reporte Cámara de Comercio	9 de Julio de 2010		Cámara de Comercio
Publicación del Proyecto Pre pliego de Condiciones (Pre pliegos 10 días hábiles antes del acto que ordena la apertura del proceso) Estudios previos Convocatorias a veedurías	15 de Julio de 2010	9:00am	Portal Único de Contratación Pública
Avisos en Prensa (Artículo 30, numeral 3 de la ley 80 de 1993).	10 de Julio (1er Aviso en prensa) 16 de Julio (2do Aviso en prensa) 21 de Julio (3er Aviso en prensa)		Periódico de Amplia Circulación El Universal de Cartagena
Audiencia – Asignación de Riesgos, Tipificación y Estimación (artículo 4 Ley 1150 de 2007 - antes de la Apertura)	27 de Julio de 2010	9:30am	Corvivienda Manga, Tercera Avenida No 21-62
Apertura del Proceso de Selección Licitación Pública - Resolución Publicación de Pliego de condiciones definitivo – inicio del plazo presentación Ofertas (10 días hábiles plazo para recepción de ofertas) Art 8 Ley 1150 de 2007 y art 9 Dcto 2474/08	10 de Agosto de 2010	9:00am	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co www.corvivienda.gov.co
i. Visita Técnica Obligatoria	11 de Agosto 2010	10:00am	Encuentro en Corvivienda Sitio: Urb Flor del Campo
Audiencia de Aclaración y Alcance de Pliegos Artículo 30, No 4, de la Ley 80 de 1993 - Dentro de los 3 días hábiles sgtes al inicio del plazo para la presentación de las propuestas. (No 5, art 30 ley 80/93)	13 de Agosto de 2010	9:30am	Corvivienda Manga, Tercera Avenida No 21-62
ii. Límite de solicitud de observaciones y solicitud de aclaraciones al Pliego Definitivo	17 Agosto 2010	6:00pm	Corvivienda Manga, Tercera Avenida No 21-62 observaciones@corvivienda.gov.co
iii. Respuesta Observaciones (Hasta 3 días antes del cierre) Límite de las respuestas a las observaciones	18 Agosto de 2010	6:00pm	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co www.corvivienda.gov.co
Cierre del Proceso, fecha final de recepción de Ofertas.	26 Agosto 2010	4:00pm	Corvivienda Manga, Tercera Avenida No 21-62
Recepción de requisitos subsanables	27 Agosto de 2010	5:00pm	
Evaluación de las propuestas (tres (3) días hábiles.	30 de Agosto al 1 de Septiembre de 2010		Corvivienda Manga, Tercera Avenida No 21-62
Publicación y Traslado del Informe de Evaluación de las Propuestas (5 días hábiles – art 30, No 8 de la Ley 80 de 1993)	2 al 8 de Septiembre de 2010	9:00am	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co www.corvivienda.gov.co observaciones@corvivienda.gov.co
Observaciones al Informe de las Evaluaciones (Deben ser presentadas mediante correo electrónico en un solo archivo por cada oferente o por escrito en la Recepción)			
iv. Audiencia de Adjudicación y Respuesta a las Observaciones Resolución de Adjudicación), Notificación	Hasta el 13 de Septiembre de 2010	9:30am	Corvivienda Manga, Tercera Avenida No 21-62
Firma del Contrato dentro de los 2 días siguientes	Hasta el 15 de Septiembre de 2010.	9:30am	Corvivienda Manga, Tercera Avenida No 21-62

ARTICULO TERCERO: Para garantizar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.300 de fecha 27 de Mayo de 2010, del rubro Vivienda Nueva, Código Presupuestal No 0239061001010603 expedido por el jefe de Presupuesto del Fondo de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana Distrital "Corvivienda", que ampara el valor del Presupuesto Oficial establecido en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MLV (\$930.000.000,00)**, a fin de realizar la presente contratación.



ARTICULO CUARTO: El estudio y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivos pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y www.corvivienda.gov.co, también físicamente en Dirección Jurídica del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana "Corvivienda", ubicada en Manga, Tercera Avenida No 21-62, Primer Piso.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación de la Presidencia www.contratos.gov.co y www.corvivienda.gov.co

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D T y C, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2010.

10 AGO. 2010

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARINA MOSQUERA CUESTA
Gerente de Corvivienda


Vo Bo: Gerline Umbett Ricardo
Jefe Oficina Jurídica (E)

Proyectó:
Sohara Restrepo Carrillo
Profesional Universitario Especializado